MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

CD Nro. 017/2016 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA
COD. PAC 316.153
ADENDA NRO 01/2016

A través de la presente se realizan los cambios conforme a observaciones y/o recomendaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al COD PAC ID N° 316.153, los cuales se detallan a continuación:

DONDE DICE: Anexo B
Punto 14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 3%. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el **formulario 2** adjunto

DEBERÁ DECIR: Anexo B
Punto 14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 3% Sobre el monto máximo de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones). El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el **formulario 2** adjunto

DONDE DICE: Anexo B
Punto 20. e) Análisis de precios ofertados – Conforme Resolución DNCP N° 1.173/16
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

DEBERÁ DECIR: Anexo B
Punto 20. e) Análisis de precios ofertados – Conforme Resolución DNCP N° 1.173/16, Art. 1°
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiere la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

DONDE DICE: Anexo B

Punto 21. El margen de preferencia a ser utilizado es:

Teniendo en cuenta el Art. 2° de la Ley N° 4558/11 Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional. Si corresponde.

DEBERÁ DECIR: Anexo B

Punto 21. El margen de preferencia a ser utilizado es:

Se aplicará el Margen de Preferencia según lo establecido en la Ley N° 4558/11 Art. 2 que dice: dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional.

DONDE DICE: Anexo B

Punto 23. Criterio para desempate de ofertas:

Teniendo en cuenta el Circular N° 27/2011 de establecer criterios de desempate en los PBC o Cartas de Invitación de los Llamados realizados en el marco de la Ley N° 2051/03.

Estos criterios se tendrán en cuenta solo en caso de empate en sus ofertas:

1. **La Capacidad Financiera del oferente:**
   La empresa que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos, será considerada la mejor calificada, de acuerdo al análisis realizado al Balance General y Estado de Resultados de los años 2013/2014/2015;
   1.1.- Liquidez: Activo Corriente/ Pasivo Corriente
   1.2.- Endeudamiento: Pasivo total / Activo total
   1.3.- Rentabilidad: Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto.

2. **Experiencia:**
   2.1 Mayor cantidad de Copias de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de los bienes ofertados en los años, (2013, 2014, 2015).
   Observación:
   Si al analizar el inciso 1.1 correspondiente al Ratio de Liquidez (quien posea el mejor índice), persiste el empate, se pasará a analizar el inciso 1.2, siendo suficiente la aplicación de uno de los criterios en ese orden para la determinación del desempate.
   Si con la aplicación de los dos puntos anteriores no se llegare al desempate, se aplicará el criterio del inciso 2.1 Mayor cantidad de Copias de contratos y así llegar al único oferente ganador.

DEBERÁ DECIR: Anexo B

Punto 23. Criterio para desempate de ofertas:

Teniendo en cuenta el Circular N° 27/2011 de establecer criterios de desempate en los PBC o Cartas de Invitación de los Llamados realizados en el marco de la Ley N° 2051/03.

Estos criterios se tendrán en cuenta solo en caso de empate en sus ofertas:

1.La Capacidad Financiera del oferente:

La empresa que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos, será considerada la mejor calificada, de acuerdo al análisis realizado al Balance General y Estado de Resultados de los años 2013/2014/2015;
1.1.- Liquidez: Activo Corriente/ Pasivo Corriente
1.2.- Endeudamiento: Pasivo total / Activo total

1.3.- Rentabilidad: Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto.

2. Experiencia:

2.1 Mayor cantidad de Copias de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de los bienes ofertados en los años, (2013, 2014, 2015).

Observación:

Si al analizar el inciso 1.1 correspondiente al Ratio de Liquidez (quien posea el mejor índice), persiste el empate, se pasará a analizar el inciso 1.2, siendo suficiente la aplicación de uno de los criterios en ese orden para la determinación del desempate.

Si con la aplicación de los dos puntos anteriores no se llegare al desempate, se aplicará el criterio del inciso 2.1 Mayor cantidad de Copias de contratos y así llegar al único oferente ganador.

La convocante no ha incluido en el PBC el criterio de desempate indicado en la Resolución DNCP 2567/16 de la siguiente forma:

Disponer que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, iguale en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a- Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS- en promedio de los últimos 6 (seis) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no este contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b- El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente) del último año.

c- La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumaran la cantidad de contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la convocante determinará cual se la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

DONDE DICE: Anexo B

Punto 35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: La entrega se realizará en el Departamento de Servicios Generales de la Municipalidad de San Bernardino.

DEBERÁ DECIR: Anexo B

Punto 35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: La entrega se realizará en el Departamento de Servicios Generales de la Municipalidad de San Bernardino sito en la dirección: 14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 13:00 hs.

DONDE DICE: Anexo C

2. Plan de Entregas:

La firma adjudicada deberá proveer los bienes adjudicados en el Departamento de Servicios Generales, horario de 07:00 hs a 13:00 hs., conforme a las especificaciones técnicas del presente llamado, en el plazo de 3 (tres) días calendario, contados a partir de la recepción de la orden de compra.

DEBERÁ DECIR: Anexo C

2. Plan de Entregas:

La firma adjudicada deberá proveer los bienes adjudicados en el Departamento de Servicios Generales de la Municipalidad de San Bernardino sito en 14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 hs a 13:00 hs., conforme a las especificaciones técnicas del presente llamado, en el plazo de 3 (tres) días calendario, contados a partir de la recepción de la orden de compra

DONDE DICE: Anexo C Especificaciones Técnicas para los ítems:

6-	Jabón de tocador	Unidad	1	En pan antibacteriano.
27-	Mopas	Unidad	1	Para limpieza y secado de pisos.
31-	Brilla metal	Unidad	1	Para metal en pomo.
35-	Esponja	Unidad	1	Doble faz con lana de acero

DEBERÁ DECIR: Anexo C Especificaciones Técnicas para los ítems:

6-	Jabón de tocador	Unidad	1	En pan antibacteriano, 85 gramos.
27-	Mopas	Unidad	1	Para limpieza y secado de pisos, de 50 cm.
31-	Brilla metal	Unidad	1	Para metal en envase con pico, de 250 ml.
35-	Esponja	Unidad	1	Doble faz con lana de acero, 110 mm x 74 mm x 23 mm

DONDE DICE: PRO FORMA DE CONTRATO

Punto 6. VIGENCIA DEL CONTRATO
En un periodo de, a partir de la firma del contrato o una vez proveídos todos los bienes adjudicados, al 31 de diciembre de 2016.

DEBERÁ DECIR: PRO FORMA DE CONTRATO

Punto 6. VIGENCIA DEL CONTRATO
A partir de la firma del contrato hasta el 30 de diciembre de 2016.

DONDE DICE: PRO FORMA DE CONTRATO

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

1. Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del **Anexo B – Datos de la Contratación** de la CARTA DE INVITACION, en la siguiente dirección: **:** Unidad Operativa de Contrataciones, dirección 14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché

DEBERÁ DECIR: PRO FORMA DE CONTRATO

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

1. Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del **Anexo B – Datos de la Contratación** de la CARTA DE INVITACION, en la siguiente dirección: **:** el Departamento de Servicios Generales de la Municipalidad de San Bernardino sito en 14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 hs a 13:00 hs., conforme a las especificaciones técnicas del presente llamado

DONDE DICE: PRO FORMA DE CONTRATO

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: ……..

DEBERÁ DECIR: PRO FORMA DE CONTRATO

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Hacienda de la Municipalidad de San Bernardino.

DONDE DICE: Anexo B. Datos de la Contratación

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas: 16/09/16 (de 07 hs. hasta las 14 hs.)**

DEBERÁ DECIR:

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas: 20/09/16 (de 07 hs. hasta las 14 hs.)**

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

DONDE DICE: **Anexo B. Datos de la Contratación**

PUNTO 17. Para propósitos de la presentación de las ofertas:

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Atención: *Unidad Operativa de Contrataciones*

Dirección: 14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché
Número del Piso/Oficina: *Unidad Operativa de Contrataciones*
Ciudad: *San Bernardino, Paraguay*
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 21/09/2016
Hora: 10:00 am

DEBERA DECIR: **Anexo B. Datos de la Contratación**

PUNTO 17. Para propósitos de la presentación de las ofertas:

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Atención: *Unidad Operativa de Contrataciones*
Dirección: 14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché
Número del Piso/Oficina: *Unidad Operativa de Contrataciones*
Ciudad: *San Bernardino, Paraguay*
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 23/09/2016
Hora: 10:00 am

DONDE DICE: **Anexo B. Datos de la Contratación**

PUNTO 18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Ciudad: *San Bernardino, Paraguay*
Fecha: 21/09/2016
Hora: 10:30 am

DEBERA DECIR: **Anexo B. Datos de la Contratación**

PUNTO 18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Ciudad: *San Bernardino, Paraguay*
Fecha: 23/09/2016
Hora: 09:30 am

San Bernardino, 15 de setiembre de 2016.-

MARIA SELLO
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES